



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



Resolución AGT N° 32 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Marzo de 2012.-

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los artículos 1, 3, 5, 16 y 18 inc. 5º de la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", las Resoluciones AGT 150/10, 2/11, 58/11, 128/11 y 184/11, y Resolución N° 893/2011 del Consejo de la Magistratura de la CABA, y

CONSIDERANDO:

Que es función de esta Asesoría General Tutelar adoptar, dentro de sus competencias, las medidas pertinentes a fin de garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia, que permita asegurar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad, como así también los que corresponden a las personas con padecimientos mentales, deviene necesario cubrir la vacancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.

Que la Ley N° 1.903, más allá del manejo y dirección general del organismo, contempla dos supuestos en los que la Asesora General Tutelar se encuentra facultada para designar a un funcionario frente a la acefalía de una Asesoría Tutelar (Cf. los Art. 16 y 18 inc. 5º).

Que, mediante el artículo 1º de la Resolución AGT Nro. 150/11, se aceptó la renuncia del Dr. Gustavo Daniel Moreno como Titular de la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, quedando dicho cargo vacante.

Que en consecuencia, por el artículo 4º de la misma Resolución, se dispuso la cobertura transitoria de la vacancia al cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría de Primera Instancia ante el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1 por la Secretaria General de Gestión de esta Asesoría General, Dra. Mabel López Oliva, por el término de 90 días, prorrogada oportunamente por la Resoluciones AGT 2/11, 58/11, 128/11 y 184/11, y en las cuales se le solicito al Consejo de la Magistratura

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



se designe transitoriamente a la Dra. Dra. Mabel López Oliva hasta tanto el cargo se cubra por Concurso Público de Oposición de Antecedentes.

Que el Consejo de la Magistratura de la CABA, mediante la Resolución Nº 893/2011, en su Art. 1, "Designa a la Dra. Mabel López Oliva, con carácter transitorio, en el cargo de Asesora Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario hasta tanto el cargo se cubra por concurso público de oposición y antecedentes".

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1.903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- En virtud del Art. 1 de la Resolución 893/2011 del Consejo de la Magistratura, se proroga en el Secretario General de Política Institucional, Dr. Ernesto Blanck, la Secretaria General de Gestión, hasta tanto se sustancie por concurso público de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría de Primera Instancia ante el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 1.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

[Handwritten signature and stamp]
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. Nº 32/12 T. XIII F. 51 FECHA 27-03-12

[Handwritten signature]

CECILIA BENTRE DE VICIARE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES